

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Oficio No. OM/DGA/DRM/LPN/34/A2/2020

Asunto: en relación al fallo  
Chetumal Quintana Roo., a 17 marzo de 2020.

"2020, Año del 50 Aniversario de la fundación de Cancún"

**A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.**

En relación a las Licitaciones Públicas nacionales No. LPN3/OM-2019 relativa al arrendamiento de vehículos sin opción a compra y la No. LPN4/OM-2020 relativa al arrendamiento de equipo de cómputo, se le hace de su conocimiento que derivado a la contingencia relacionada con el coronavirus, y a efecto de evitar la realización de reuniones públicas, el fallo se le notificara por escrito a través del domicilio consignado proporcionado en su oferta económica, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo que a letra dice:

*"III.- En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones. En sustitución de esta junta, las dependencias y entidades podrán optar por comunicar por escrito el fallo de la licitación a cada uno de los licitantes"*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**MARIANA GÓMEZ SOLÍS  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA OFICIALÍA MAYOR**

De conformidad con el oficio OM/DJAI/1865/2019 de fecha 13 de septiembre de 2019 suscrito por el Mtro. Manuel Israel Alamilla Ceballos en su carácter de Oficial Mayor, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 30 fracción VII y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y 3, 4, 5, 8, 9 y 10 fracción XIII del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

C.c.p. Expediente.